CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0096 **DE** 18 ENE. 2018

"Por medio de la cual se hace un encargo"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 664 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005, "*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*", establece que los empleos que se encuentren en situación de vacancia pueden ser provistos de manera transitoria mediante encargo, con los empleados de carrera administrativa que cumplan los requisitos y las condiciones allí previstos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, "*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, la funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil señaló en la Circular No. 003 del 11 de junio de 2014 que para el otorgamiento de encargos a los empleados de carrera administrativa no se requiere de autorización previa por parte de dicha Comisión, hasta tanto continúe vigente la suspensión provisional de la Circular No. 005 de 2012, ordenada por el H. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, mediante auto del 5 de mayo de 2014, dentro del expediente No. 11001-03-25-000-2012-00795-00.

Que mediante Resolución No. 3153 del 07 de noviembre de 2017 el servidor público PEDRO PABLO PIÑEROS RODRIGUEZ, titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314, GRADO 05, fue nombrado en encargo en el empleo de Profesional Universitario código 219, grado 03, por el término de duración de la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, Ana Esther Tovar Porras.

Que la posesión del señor PEDRO PABLO PIÑEROS RODRIGUEZ en el empleo referido se produjo el 08 de noviembre de 2017.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0096 **DE** 18 ENE. 2018

"Por medio de la cual se hace un encargo"

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de esta resolución al señor DOUGLAS ALAPE GOMEZ.

ARTÍCULO TERCERO. La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 ENE. 2018

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Aprobó: Liliana González Corredor, Subdirectora de Carrera Administrativa (E)
Aprobó: John Alexánder Chalarca Gómez, Director de Talento Humano